



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**



**SSP**  
Secretaría de  
Seguridad Pública

**SESCESP**  
Secretaría Ejecutiva del Sistema y del  
Consejo Estatal de Seguridad Pública

**SECRETARÍA EJECUTIVA**

Xalapa, Ver., 14 de diciembre de 2020

**Oficio No.:** SESCESP/2732/2020

**Asunto:** Se adjunta oficio 225/2020.

**LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE

Estimado Licenciado:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su superior conocimiento, que en atención a su oficio SESNSP/347/2020, de fecha 09 de diciembre del presente, enviado al Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz y Presidente de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública; en el cual solicita el **informe de actividades de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana**, correspondiente al segundo periodo 2020.

Sobre el particular, tengo a bien adjuntar el **oficio 225/2020, de fecha 14 de diciembre del año en curso, firmado por el Señor Gobernador** de esta entidad federativa, el cual contiene la información referida de las actividades y acciones realizadas durante el presente ejercicio fiscal mas destacadas de esta Comisión, así como el estado que guardan los Acuerdos tomados por dicho órgano colegiado.

Finalmente, esta Secretaría con el propósito de contribuir de manera conjunta, reafirma su compromiso de sumarse al trabajo coordinado en beneficio de la sociedad veracruzana y del país, aterrizando las voluntades y los compromisos en acciones concretas, en beneficio de la población.

Agradeciendo de antemano la consideración de sus finas atenciones, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARTÍN AURELIO ABEL RAMOS RUVALCABA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p.: Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado.- Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p.: Lic. Óscar Giovanni Canela Morales.- Encargado de Despacho de la Jefatura de la Oficina del Gobernador del Estado.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.c.p.: Lic. Javier Ricaño Escobar.- Director del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana CEPREVIDE.- Mismo fin.- Presente;  
C.c.p. Archivo/acuse/minutario.  
MAARR/zncm/fjub

Av. Rafael Guízar y Valencia S/N  
Colonia Reserva Territorial  
CP 91197, Xalapa, Veracruz  
Tel. 01 228 841 8048  
www.cespver.gob.mx





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



ME LLENA DE **ORGULLO**

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 14 de diciembre de 2020  
Oficio número 225/2020

**LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA**  
**NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 42 y 49 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 8 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y con la finalidad de darle atención oportuna y seguimiento a su oficio No. SESNSP/347/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020, mediante el cual solicita informe de actividades de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana correspondiente al segundo periodo 2020, que abarque todas las acciones realizadas del mes de agosto al 11 de diciembre de 2020 o el último dato disponible.

En ese contexto, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública remito a usted Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, correspondiente al periodo Enero – Diciembre de 2020. Este documento prioriza las actividades y acciones realizadas durante el presente ejercicio fiscal más destacadas de esta Comisión, así como el estado que guardan los Acuerdos tomados por dicho órgano colegiado.

Sin más por el momento, le reitero mi consideración.



**OFIGOB**  
Oficina del Gobernador

**ATENTAMENTE**

**CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C.c.p. Archivo.

Comisión Permanente de  
Prevención del Delito y  
Participación Ciudadana del  
Consejo Nacional de  
Seguridad Pública

Informe de labores  
Segundo Semestre 2020

# Índice

- 1 Marco Jurídico.
- 2 Antecedentes.
- 3 Sesiones celebradas por la Comisión Permanente
- 4 Informe sobre el estado que guardan los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública a los que da seguimiento la CPPDPCCNSP.
- 5 Informe sobre la atención a los Acuerdos aprobados por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública en 2019..
- 6 Recursos presupuestales 2020 concertados en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- 7 Acuerdos aprobados por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Primera Sesión Ordinaria 2020.

## 1. Marco Jurídico

Artículos 21, párrafos noveno y décimo, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, fracción I; 15 y 16, fracción III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 7 tercer párrafo, inciso a) de Los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública; 18 de los Lineamientos Generales de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Seguridad Pública; 4, 5 y 6 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

## 2. Antecedentes

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019, a los integrantes de las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Seguridad Pública (Acuerdo 07/XLV/19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2020). La de Prevención del Delito y Participación Ciudadana quedó conformada de la manera siguiente:

Integrantes de la CPPDPCCNSP	
Presidente	Gobernador del Estado de Veracruz
Vocal	Gobernador del Estado de Sinaloa
Vocal	Gobernador del Estado de Querétaro
Vocal	Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.
Vigencia del encargo: 2020-2022	

## 3. Sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CPPDPC) en 2020.

En cumplimiento a lo ordenado en los artículos 18 de los Lineamientos Generales de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Seguridad Pública y 12 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 29 de junio de 2020, este Órgano Colegiado celebró su primera sesión ordinaria.

Es importante referir que por causa de la emergencia Sanitaria decretada por el Consejo de Salubridad General en México, que reconoce la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México,

como una enfermedad grave de atención prioritaria, la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, realizó la Primera Sesión Ordinaria 2020 vía remota.

**4. Informe sobre el estado que guardan los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública a los que da seguimiento la CPPDPCCNSP**

No.	Acuerdo	Estatus
1	<b>Acuerdo 10/XXXIX/15 Centros de Justicia para las Mujeres (CJM)</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>Acuerdo de seguimiento permanente</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En operación 48 CJM en 28 entidades federativas.</li> <li>• Entidades federativas que aún no cuentan con CJM: Baja California; Nuevo León; Tabasco y Tamaulipas.</li> <li>• En el presente ejercicio fiscal, <u>20</u> entidades federativas convinieron recursos por <u>\$50,761,419.55</u> millones de pesos de coparticipación FASP, a fin de fortalecer las capacidades de los Centros de Justicia para Mujeres.</li> </ul>
2	<b>Acuerdo 08/XLII/17 Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes</b>	<p style="text-align: center;"><b><u>Acuerdo en proceso de cumplimiento</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión a la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura de la FGR los Cuestionarios/Diagnóstico en materia de Tortura elaborados por el CNPDyPC y requisitados por las entidades federativas.</li> <li>• La Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura integró la versión final del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.</li> <li>• Programa Nacional. El 12 de mayo de 2020 se llevó a cabo la Primera Reunión Virtual de Seguimiento del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes 2020-2024. En la reunión se presentó la propuesta de Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa Nacional, así como las acciones y compromisos de cada institución participante para atender los objetivos, estrategias y acciones.</li> <li>• Con fundamento en la reforma de 10 de febrero de 2014 al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estableció la creación de la actual Fiscalía General de la República, y con base en una interpretación sistemática, la institución encargada de establecer las bases para garantizar la coordinación nacional en el diseño, elaboración, instrumentación y aplicación del Programa Nacional, debe formalizarse con la Secretaría de Gobernación acorde a lo previsto con el arábigo 27, fracciones III y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</li> <li>• Estrategia Nacional. Una vez que la Secretaría de Gobernación difunda y publique el "Programa Nacional", deberá definirse en coordinación con este Secretariado Ejecutivo, los mecanismos y estrategias necesarias para que las entidades federativas, estructuren dicho Programa y lo remitan al CNPDyPC.</li> </ul>

3	<p><b>Acuerdo 03/XLIII/17 Prevenir la Violencia Generada por el uso de Armas de Fuego.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>Acuerdo de seguimiento permanente.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el proceso de concertación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2019; se promovió la implementación de Acciones para prevenir la violencia generada por el uso de armas de fuego, específicamente para llevar a cabo campaña de canje de armas e intercambio de juguete bélico. Se comprometieron a llevar a cabo acciones de canje de armas e intercambio <b>de juguete bélico, con un monto total de \$10,820,000.00.</b></li> <li>• Los resultados obtenidos de las campañas de canje de armas de fuego y de intercambio de juguete bélico: 5,867 armas de fuego canjeadas (se consideran: granadas, ojivas, cartuchos, cargadores, municiones y explosivos) además de 873 réplicas de armas de fuego. Asimismo 16, 211 juguetes bélicos fueron intercambiados por juguetes didácticos.</li> <li>• Para el ejercicio fiscal 2020, se continuó impulsando las campañas de canje de armas y de juguete bélico, y en el marco de las acciones puntuales del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2020-2024.</li> <li>• Las entidades que se comprometieron a llevar a cabo las metas son; Baja California, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala: con un monto total de \$6´553,846.80 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N).</li> </ul>
4	<p><b>Acuerdo 05/XLIII/17 Certificación de CJM en el Sistema de Integralidad Institucional.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo de seguimiento permanente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diecinueve Centros de Justicia para las Mujeres cuentan con certificación en el Sistema de Integridad Institucional, ya que el de Guadalajara, Jalisco, no revalidó la certificación este año.</li> <li>• Once Centros con reconocimiento de cumplimiento de 1 a 3 componentes.</li> </ul>
5	<p><b>Acuerdo 07/XLIII/17 instrumentación de la Ley General En Materia de Desaparición Forzada.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>En proceso de instrumentación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 24 comisiones de búsqueda se encuentran instaladas, 18 de ellas con titular, y dos estaban próximas a concretarse (Sonora y Baja California).</li> <li>• El 5 de diciembre de 2019, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; en la que se aprobó el primer Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense del país.</li> <li>• Programa Nacional de Búsqueda de Personas, cuya implementación es responsabilidad de la Comisión Nacional de Búsqueda, será emitido con posterioridad a que publiquen el Programa Nacional de Derechos Humanos.</li> <li>• Una vez que la CNB, difunda y publique el Programa Nacional de Búsqueda, se deberán sentar las bases con el SESNSP para que las autoridades de los tres órdenes de gobierno remitan al CNPDyPC su Programa de Prevención en esta materia, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley General</li> </ul>

6	Acuerdo 14/XLII/17 Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad	<p style="text-align: center;"><u>Acuerdo de seguimiento permanente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el marco de la concertación FORTASEG 2019, 39 municipios de 17 entidades federativas comprometieron recursos para implementar el proyecto “Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad”, con un monto de \$24,474,116.81</li> <li>• Para el cierre del ejercicio fiscal 2019, el CNPDyPC solicitó a los beneficiarios un Informe Final, con la finalidad de conocer el cumplimiento de las metas convenidas por estos, respecto a lo establecido en los Convenios y sus Anexos.</li> <li>• Al 24 de abril de 2020 se recibieron 35 informes finales de 35 beneficiarios, 89.7% del total de informes requeridos (39). Solo los municipios de La Paz, Baja California Sur, Cuauhtémoc, Chihuahua, Cadereyta de Jiménez, Nuevo León y Navolato, Sinaloa no enviaron el Informe Final.</li> </ul>
7	Acuerdo 03/XLIV/19. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	<p style="text-align: center;"><u>En proceso de implementación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fueron definidos los componentes que formaran parte del MNPJC: Investigación, Proximidad, Justicia Cívica, Medición de incidencia delictiva, Asuntos Internos y Profesionalización de la Policía.</li> <li>• Comisiones para instrumentar el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comisión de Investigación;</li> <li>✓ Comisión de Justicia Cívica</li> <li>✓ Comisión de Proximidad</li> <li>✓ Comisión de Medición</li> <li>✓ Comisión de Financiamiento</li> </ul> </li> </ul> <p>Evaluación de la implementación del modelo Se construyeron indicadores con dos objetivos principales: Conocer la situación real de las corporaciones policiales del país; y dar seguimiento a la evolución en la implementación del Modelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el ejercicio fiscal 2020, fueron concertados \$802,287,856.6 de recursos FORTASEG, destinados a los conceptos de Dignificación Policial, justicia cívica y modelo nacional de policía.</li> </ul>
8	Acuerdo 04/XLIV/19. Incremento porcentaje FORTAMUN del 50% para el fortalecimiento de las capacidades policiales	<p style="text-align: center;"><u>En proceso de cumplimiento</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 28 de enero de 2020, se realizó la Comisión de Financiamiento donde se colaboró con los municipios para generar alternativas para el financiamiento del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.. Asistieron más de 50 municipios, empresarios y representantes de la sociedad civil.</li> </ul>
9	Acuerdo 06/XL/19. Conclusión de las funciones del Secretariado Ejecutivo del	<p style="text-align: center;"><u>En Proceso de cumplimiento</u></p> <p>Para dar cumplimiento al acuerdo aprobado por el CNSP, por</p>



<p><b>Sistema Nacional de Seguridad Pública como enlace operativo del Poder Ejecutivo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la consolidación del Sistema de Justicia Penal.</b></p>	<p><b>parte del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana se ha brindado toda la información y documentación solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del SESNSP, en el marco del proceso de entrega-recepción de los asuntos del Sistema de Justicia Penal que atendió el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quedando pendiente la formalización y suscripción del acta de transferencia de dichos asuntos a la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación, actividad que coordina la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Secretariado.</b></p>
---	---

La información contenida en la tabla anterior fue presentada por el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en su primera sesión ordinaria 2020 y será actualizada en la próxima reunión que este órgano colegiado lleve a cabo.

## **5. Informe sobre la atención a los Acuerdos aprobados por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública en 2019.**

5.1. Acuerdo 02/I-SE/CPDPDPC/19: Apoyo al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Con información obtenida de 92 Informes Finales del proyecto "Jóvenes Construyendo Prevención" recibidos por el Centro Nacional en enero de 2020, se conoció que un total de 1,199 jóvenes (700 mujeres y 499 hombres) participaron como becarios del programa federal "Jóvenes Construyendo el Futuro" (Programa Federal) en 20 municipios del país.

En el marco del FORTASEG 2020 se impulsa el proyecto "Jóvenes en Prevención", el cual incluye como una acción opcional la vinculación con el Programa Federal, en donde el gobierno local podrá orientar a aquellos jóvenes, identificados en los diagnósticos participativos como interesados en participar en éste, para que se registren como becarios.

Derivado del proceso de concertación llevado a cabo en el primer trimestre del año, 103 municipios convinieron un total de \$86,626,504.18 (ochenta y seis millones seiscientos veintiséis mil quinientos cuatro pesos 18/100 M.N) para realizar este proyecto.

Sin embargo, el 17 de abril del presente año el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se adicionan los Lineamientos para el

otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a través del cual se establece que los recursos convenidos en el Programa con Prioridad Nacional Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, podrán ser reprogramados de manera inmediata con la finalidad de que los elementos policiales cuenten con el equipamiento sanitario indispensable para el desempeño de sus funciones.

Ante este escenario, a la fecha, 29 municipios de los 103 que originalmente habían convenido recursos en el proyecto “Jóvenes en Prevención”, decidieron reprogramar la totalidad de éstos para la adquisición de diversos materiales sanitarios de protección personal para elementos policiales, por lo que hasta el momento, 74 municipios con un total de \$62,535,327.16 (sesenta y dos millones quinientos treinta y cinco mil trescientos veintisiete pesos 16/100 M.N) realizarán el proyecto antes citado.

5.2. Acuerdo 06/I-SE/PPDPC/19: Implementación Programa Nacional Antisecuestro.

Durante septiembre y octubre de 2019, el CNPDyPC participó en las mesas de trabajo interinstitucionales convocadas por la Coordinación Nacional Antisecuestro, para la elaboración del Programa Nacional para la Prevención, Investigación, Persecución y Sanción del Delito de Secuestro 2020-2024.

Participaron servidores públicos de la Fiscalía General de la República, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Policía Federal, Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Instituto Mexicano de la Juventud, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otros.

En dichas reuniones, se definieron de manera conjunta los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional. En dichas reuniones,

se definieron de manera conjunta los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional, así como la competencia de cada dependencia en su implementación.

El Coordinador Nacional Antisecuestro, informó, mediante oficio SSPC/CONASE/0490/2020, que el Programa de cuenta se integró al proceso de revisión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, que después de gestiones diversas, con fecha 23 de septiembre del año 2020, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, emitió dictamen en sentido positivo, en el que se indica que dicho programa cumple con los criterios establecidos.

De igual forma, señala que se encuentran en el proceso de revisión por parte de la Dirección General Jurídica de Egresos y la Procuraduría Fiscal de la Federación, el anteproyecto de decreto para la publicación del Programa, así como pendiente de la revisión de la Consejería Jurídica

5.3. Acuerdo 07/I-SE/PPDPC/19. Academias Regionales en materia de Seguridad Pública.

La Dirección General de Profesionalización de la Coordinación del Sistema de Desarrollo Policial de la Policía Federal, informó que se concretó el proceso con los gobiernos de los estados de México, Nuevo León, Sinaloa y Veracruz, quedando pendiente la de Michoacán de Ocampo por no contar con información que les permita realizar la gestión respectiva.

Mediante oficio número SESNSP/DGAT/0266/2020, el Director General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, informa sobre el estado que guarda la transferencia de la Academia Regional de Seguridad Pública del Occidente y remite copia de la respuesta que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del SESNSP, otorgó a la consulta formulada por la Dirección General de Apoyo Técnico, respecto a la responsabilidad del SESNSP en el cumplimiento del acuerdo de mérito. En términos generales concluye que el SESNSP no se encuentra facultado para intervenir en el cumplimiento de los acuerdos 07/I-SE/PPDPC/2019 y 12/XXIV/19, en lo relativo a la entrega formal de las Academias Regionales en materia de Seguridad Pública.

En razón de lo anterior los acuerdos antes referidos se pueden entender como concluidos.

## **6. Recursos presupuestales (FASP-FORTASEG) 2020 concertados en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.**

### **FASP**

- 1) Prevención social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana:

Este subprograma promueve el desarrollo de áreas especializadas en la materia en las entidades federativas. Los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS).

Dentro del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2020, las entidades federativas destinaron recursos para el Subprograma “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” por la cantidad de 232.1 millones de pesos, esto, con el objetivo de fortalecer los CEPS a través de acciones dirigidas a la población vulnerable de cada estado, atendiendo los principales factores de riesgo detectados, además de la profesionalización de los servidores públicos que integran estos Centros, lo anterior, mediante la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, por lo que adicionalmente se destinaron 8.0 millones de pesos en capacitación y certificación en materia de prevención para el personal que integra los Centros Estatales de Prevención Social, los cuales se encuentran en el Subprograma “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”

- 2) Centro de Justicia para Mujeres:  
\$50,761,419.55 (cincuenta millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos 55/100 M.N), \$14,055,434.38 recursos de origen federal y \$36,705,985.17 estatal.

### **FORTASEG**

- 1) Proyectos de prevención:
  - a) Prevención de Violencia Escolar: \$137,147,329.41
  - b) Jóvenes en Prevención: \$86,626,504.18
  - c) Prevención de Violencia Familiar y de Género: \$144,518,609.91
  - d) Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana: \$12,964,956.22

Los recursos originalmente convenidos para la implementación de proyectos de prevención, en el marco del subsidio FORTASEG 2020,

tuvieron disminuciones que serán reportadas una vez que la Comisión Permanente reciba el informe respectivo en su próxima sesión.

2) Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

- a) Dignificación policial: \$784,590,000. (\$784,390,000 inversión local y 250,000.00 aportación federal)
- b) Justicia Cívica: \$15,890,020.1
- c) Modelo de Policía: \$1,807,836.5

**7. Acuerdos aprobados por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Primera Sesión Ordinaria 2020.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 fracción III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2 y 16 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; 7 inciso b) de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública; 16 de los Lineamientos Generales de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo Nacional de Seguridad Pública y 6 fracción IV de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobaron el siguiente acuerdo:

“ACUERDO 01/CPPDPCCNSP/SO-I/2020.- ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA AFRONTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA GENERADA POR LA COVID-19.

*“Los miembros de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, instruyen al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que, formule proyecto de acuerdo, y en su caso, ser presentado ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con objeto de que se incluya dentro del mapa curricular de los niveles básico, medio y medio superior, que en la educación socioemocional para la formación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se integren los distintos temas que se abordan en la prevención social de la violencia y la delincuencia, como son:*

- *La Cultura de Paz y la No-Violencia;*

- *El respeto a los Derechos Humanos;*
- *La Cultura de la Legalidad;*
- *Violencia de Género;*
- *Trata de Personas;*
- *El cuidado personal y grupal.”*

Para dar atención al acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, que me honro en presidir, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana presentó el proyecto de dicho acuerdo para ser presentado a consideración del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en los siguientes términos:

*“Acuerdo: 00/XLVI/2020. Estrategia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Marco de la Pandemia Generada por virus SARS-CoV-2 (COVID-19). El Consejo Nacional de Seguridad Pública ratifica el Acuerdo 01/PPDPCCNSP/SO-1/2020, aprobado por la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, en su Primera Sesión Ordinaria 2020, por medio del cual se propone promover dentro del mapa curricular de los niveles básico, medio y medio superior del Sistema Educativo nacional, la inclusión de la “educación socioemocional” que auxilie en la formación educativa de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país.*

*Por ello, se propone que se integren los distintos temas que se abordan en la prevención social de la violencia y la delincuencia, como son:*

- *La Cultura de Paz y la No-Violencia;*
- *El respeto a los Derechos Humanos;*
- *La Cultura de la Legalidad;*
- *Violencia de Género;*
- *Trata de Personas;*
- *El cuidado personal y grupal.”*

*Por lo anterior, y atendiendo a que el cumplimiento del presente acuerdo involucra necesariamente el asentimiento de otras instancias independientes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, por conducto del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, lleve a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades responsables del Sistema Nacional de Educación, para que consideren la inclusión del tema expuesto en el próximo ciclo escolar correspondiente”*

En el marco de la Reunión Nacional de Centros Estatales de Prevención Social y Áreas Municipales de Prevención Social fue presentado el Reglamento Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Municipios.

En ese contexto, el gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, participó en su calidad integrante y Presidente de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Dicha reunión registró la participación de más de 400 servidores públicos estatales y municipales.

El proyecto de Reglamento referido, se tiene previsto presentarlo a consideración de los integrantes de la Comisión que preside, en su próxima sesión ordinaria.